



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2017

Expte. N° 23.451/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la emisión de resolución aprobatoria de gastos por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.773,79); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al pago de Facturas varias pertenecientes a la Firma LIBRERIA SAN PABLO S.R.L., con motivo de la provisión de artículos de librería destinados a: Despacho de la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección de Sumarios, Dirección General del Centro de Cómputos, y Dirección de Compras.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.773,79), con motivo de la provisión de artículos de librería destinados a: Despacho de la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, Dirección de Sumarios, Dirección General del Centro de Cómputos, y Dirección de Compras.

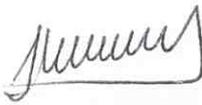
ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2016:

• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4.	\$	203,76
• A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	137,25
• A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.3.2.0000.1.21.3.4.	\$	8.999,50
• A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	1.033,28

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgerdo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0224-2017